

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Abril de 2012.-
DECRETO ALC. N° 325/2012.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Código del Trabajo, Artículo 160; Memorandum N°088/12 de 11 de Abril de 2012, emitido por don Manuel Castillo Lock, Jefe Administrativo del Depto. de Educación, a través del cual informa que la funcionaria Jocelyn Fica Carrasco, Técnico en Atención de Párvulos del Jardín Infantil Lucerito Dorado, ha incurrido en inasistencias reiteradas, desde el 28 de Marzo de 2012; Dictámenes de Contraloría General de la República, Nos. 19.572 de 2000, 46.220 de 2006 y 18.203 de 2008, que indican que para disponer el cese de funciones de personal municipal afecto a Código del Trabajo, por hechos imputables a éstos, debe previamente practicarse una breve investigación que acredite la ocurrencia de los hechos imputados al servidor, en la que debe otorgársele la oportunidad de defenderse; La circunstancia que la Srta. Jocelyn Fica Carrasco no estaría asistiendo a cumplir sus funciones en el Jardín Infantil Lucerito Dorado, cuestión que debe ser materia de una investigación a fin de determinar si se configura o no causal de caducidad a su respecto. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Instrúyase Breve Investigación Sumaria en contra de doña **JOCELYN FICA CARRASCO**, RUT 18.006.864-3, Técnico en Atención de Párvulos del Jardín Infantil Lucerito Dorado, a fin de acreditar si ésta ha incurrido o no en causal de caducidad de la relación laboral, y si es efectivo que no estaría asistiendo a cumplir su jornada laboral.
- 2.- Designase como Investigadora a doña **MARITZA PEREZ GUERRERO**, Directora del Jardín Infantil Intina Wawapa, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación ordenada precedentemente.
- 3.- La Investigadora deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso sumarial, fijándose para tales efectos un plazo de 05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por Dirección de Servicios Traspasados a la Investigadora designada.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:
Investigadora
Dir. Control
Dir. Jurídica
Serv. Traspasados